



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.169.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

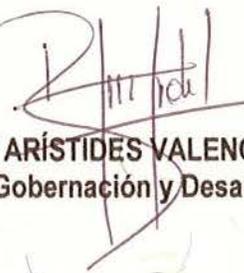
En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos setenta y dos, letra d) y setenta y tres de la Ley de Protección al Consumidor y artículo veintidós del Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a un Miembro Suplente de la Gremial con Máxima Representación de la Empresa Privada en el Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor, a la Licenciada **MÓNICA MARÍA GALDÁMEZ DOMÍNGUEZ.**

La Licenciada Galdámez Domínguez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil quince.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

